

DECRETO N°

012/09

LA SERENA,

07 ENE. 2009

VISTOS

Decreto Alcaldicio N°4637/08 de fecha 18 de Diciembre de 2008, mediante el cual se llama a licitación y aprueban las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas de la Licitación Pública denominada "**CONCESIÓN MUNICIPAL DEL SERVICIO DE MANTENCIÓN DE ÁREAS VERDES COMUNA DE LA SERENA**"; Decreto Alcaldicio N°09/09 de fecha 05 de Enero de 2009, que designa los integrantes de la comisión evaluadora; Acta de Evaluación de fecha Diciembre de 2008; acuerdo del Concejo Comunal de La Serena, adoptado en Sesión Ordinaria número setecientos veintinueve de fecha siete de Enero de dos mil nueve, que facultó al Alcalde a suscribir una renovación del contrato denominado "**CONCESIÓN MUNICIPAL DEL SERVICIO DE MANTENCIÓN DE ÁREAS VERDES COMUNA DE LA SERENA**"; Ordinario N°05/09 de fecha 02 de Enero de 2009 del Secretario Comunal de Planificación, mediante el cual solicita la emisión del Decreto Alcaldicio que no adjudique la Licitación Pública ya referida; lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; en uso de mis atribuciones legales.

CONSIDERANDO:

Que la Comisión Evaluadora propuso no adjudicar la presente licitación en atención al mayor valor de las ofertas en relación al valor del actual contrato de mantención de áreas verdes.

DECRETO:

APRÚEBESE ACTA DE EVALUACIÓN DE FECHA DICIEMBRE DE 2008, en cuanto propone no adjudicar la licitación pública denominada "**CONCESIÓN MUNICIPAL DEL SERVICIO DE MANTENCIÓN DE ÁREAS VERDES COMUNA DE LA SERENA**" cuyas bases fueron aprobadas por Decreto Alcaldicio N°4637/08 de fecha 18 de Diciembre de 2008 y a su vez, propone la prórroga del actual contrato de concesión por cinco años conforme lo dispone el punto décimo de las bases administrativas de dicha licitación pública.

Notese, comuníquese a quienes corresponda y archívese.



MARIA MERCEDES ÁBALOS CÓRDOVA
SECRETARIO MUNICIPAL



RAÚL SALDÍVAR AUGER
ALCALDE DE LA SERENA

Distribución:

- Secplan
- Dirección de Administración y Finanzas
- Contraloría Interna - Asesoría Jurídica
- Oficina de Partes - Inspector Técnico Contrato
- CS/MMAC/BFM/MGJ.